

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 70.)

## Gobierno Civil

Recibidas definitivamente en 13 de mayo de 1907 por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras en el puente sobre el falso brazo del río Pisuegra, en Melgar de Fernamental, carretera de Saldaña á Masa, ejecutadas por su contratista D. Nicolás López Angulo, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de 30 días, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 10 de Marzo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 28 de febrero último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. León Gancedo,  
Felipe del Monte.  
Lucas López.

Burgos 7 de marzo de 1913.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## Providencias judiciales

## AUDIENCIA DE BURGOS

Requisitoria.

Fidel Rey Contreras, hijo de Eusebio y Maria, natural de Moncalvillo de la Sierra, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, sin que consten señas particulares ni personales, domiciliado últimamente en dicho Moncalvillo, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta capital.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de esta Audiencia en la cárcel correccional de esta ciudad.

Burgos 8 de marzo de 1913.—Teódulfo Gil.

## Burgos.

Fernández Soto Amando, domiciliado últimamente en Burgos, comparecerá el día 3 de abril próximo venidero ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para asistir al juicio oral, en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, contra Eliseo Cabestrero Manso.

## Merindad de Valdivielso.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza á D.ª Marcelina Alonso González, viuda y vecina que fué de Quecedo, y hoy de ignorado paradero, para que comparezca en el día 24 del corriente, y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en Quintana, á fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas á que da lugar la denuncia presentada por ésta, contra los vecinos de Quecedo, Angel González Moreno y Quirino Garcia Fernández, por sustracción de leñas, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Merindad de Valdivielso 8 de marzo de 1913.—El Juez, José A. Temiño.

## ACUERDOS MUNICIPALES

## Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el primer semestre de 1912.

El día 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, haciéndose la elección de Alcalde y demás cargos, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las dos de la tarde.

El 7 quedaron designadas las comisiones en que ha de dividirse la Corporación, y nombrados los individuos que han de componerlas.

Se acordó confirmar en sus empleos al Secretario y Alguacil de este Ayuntamiento.

Se aprobaron como partidas fallidas los recibos de descubiertos que ha presentado el Recaudador de consumos y municipales.

El 14 se dió cuenta de las certificaciones remitidas por el Juzgado municipal y Sr. Párroco de este distrito, de los varones nacidos el año 1891, y se procedió á la formación del alistamiento para el actual reemplazo.

Quedó aprobado el padrón de cédulas personales y se examinó el repartimiento de consumos y vecinal, acordando se exponga al público y se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El 21 se dió cuenta de la correspondencia recibida en esta municipalidad desde la última sesión.

El 28 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 4 de febrero se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana.

El 11 se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 18 se procedió al sorteo de los mozos.

El 25 se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión.

El 3 de marzo se hizo la clasificación y declaración de soldados y de los de reemplazos anteriores.

El 10 se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de



reclutamiento de Burgos, manifestando que Melecio Bohada Arroyo, del reemplazo de 1911, no debe ser revisado hasta el año 1913, por no haber terminado el expediente de responsabilidad, por haber resultado corto de talla al ingresar en filas.

El 17 se resolvieron los asuntos pendientes de los reemplazos, y se dió cuenta de las certificaciones de talla, reconocimiento y alegación remitidas por el Ayuntamiento de Almagro, del mozo Teófilo Arroyo Báscones, que se encuentra como religioso en el Convento de Dominicos, de aquella población, donde se le declaró soldado.

El 24 se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador, señalando para la revisión del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento el día 18 de mayo, y se nombró comisionado para que represente á este Ayuntamiento á D. Zacarias, Alonso.

El 31 se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión.

El 7 de abril se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana.

El 14 no se celebró sesión.

El 21 y 28 se dió cuenta de la correspondencia recibida, no habiendo asuntos de que tratar.

El 5 de mayo se acordó pedir linfa de vacuna á la Diputación para inocular en las familias pobres.

Se dió cuenta de estar terminado el recuento de la ganadería y se acordó se remita anuncio al BOLETIN OFICIAL y se pongan edictos en los sitios de costumbre.

Igualmente se dió cuenta de haber remitido la terna á la Administración de Hacienda de la provincia, para la renovación de la Junta peñal, por no haber recibido la que se mandó con igual fin en el mes de julio del año último.

El 12 se dió cuenta de tres solicitudes presentadas por los vecinos D. Francisco Cerezo y D. Blas Gutiérrez de Villela, y D. Gabriel Monreal de Castrejas, para las altas y bajas en el Registro fiscal de edificios y solares, y la Corporación, en vista de los documentos presentados, acordó se remitan á la Administración de contribuciones de la provincia.

El 19 no se celebró sesión.

El 26 se dió cuenta de los fallos acordados por la Comisión mixta de Reclutamiento en el juicio de exen-

ciones celebrado el 19 del corriente y se acordó nombrar comisionado para que represente á este Ayuntamiento el día 31 en la misma Comisión, respecto á los expedientes que quedaron pendientes de revisión, á D. Teodoro Ruiz.

El 2 de Junio se dió cuenta de la correspondencia recibida en esta municipalidad desde la última sesión.

El 9 se aprobaron los apéndices de rústica y pecuaria y se acordó que no habiendo habido reclamación durante el tiempo que han estado al público se remitan á la Administración de Contribuciones.

El 15 se dió cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la que se prohíbe la mendicidad, y la Corporación acordó que tan pronto se reuna la Junta municipal de Protección á la infancia y represión de la mendicidad, se pasen oficios á los Alcaldes de los pueblos de este Ayuntamiento para que se cumpla y hagan cumplir cuanto se previene y se pongan bandos; también se dió cuenta de una circular que remite el Sr. Presidente de la Comisión organizadora del 8.º Congreso agrícola regional para que se concurra en los días 29 de Junio al 2 de Julio en Burgos, acordando la Corporación que por parte de ésta no se nombra ninguna persona por no tener fondos para sufragar los gastos que pudiera ocasionar el congresista, y se dió cuenta de la resolución de la Comisión mixta en los asuntos pendientes de quintas.

El 23 se acordó que los Presidentes de las Juntas administrativas de este distrito municipal remitan á esta Alcaldía una relación de los pobres de solemnidad que haya en cada pueblo.

El 30 no hubo sesión.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, se acordó remitir el presente extracto de sesiones al Sr. Gobernador civil.

Rebolledo de la Torre 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Zacarias Alonso.—El Secretario, Sotero Marcos.

#### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre de 1912.

El 7 de Julio se acordó que el Sr. Alcalde pase en nombre de la Corporación á dar el pésame á la familia de D. Faustino Chicote, Re-

gidor Síndico de este Ayuntamiento por su defunción; que con el donativo que hizo el Sr. Gobernador civil de esta provincia y demás señores excursionistas á Revenga, se dé una merienda á los niños que concurren á las escuelas públicas el día 14 del mes actual; quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el trimestre anterior; que se dirija atenta comunicación al Sr. Alcalde de Quintanar de la Sierra, para que conteste á la que se le dirigió con fecha 15 de Abril último; por el señor Presidente se presentó una factura importante 17 pesetas de dos bastones de mando, uno para el señor Alcalde y otro para el Sr. Fiscal municipal, quedando aprobada.

El 11 se acordó que no concurra comisión alguna en representación del Ayuntamiento á las fiestas del 7.º Centenario de las Navas de Tolosa en Burgos.

El 14 se acordó proceder á la votación para la designación de Regidor Síndico de este Ayuntamiento por resultar vacante este cargo, resultando elegido por mayoría de votos D. Pablo Benito Martín, y siendo dicho señor primer Teniente Alcalde, se procedió á la votación para proveer esta vacante, resultando elegido el segundo Teniente D. Mariano Jiménez Chicote, suscitándose alguna duda entre los Concejales sobre si deben ser ó no removidos en sus cargos los Tenientes de Alcalde, acordándose por unanimidad hacer la consulta con el Sr. Gobernador civil de la provincia y *Boletín de Administración local*; que se construyan dos caños de lata para coger las aguas del canalón de las casas-escuelas; que el guarda encargado del remarco de las maderas de la concesión lo haga los lunes de cada semana en Carmona, los miércoles en Fuente el Perro y los viernes en el Vadillo, prohibiendo el acarreo de maderas que carezcan del remarco.

El 21 se acordó que pase á Burgos como comisionado á la entrega en Caja de soldados del actual reemplazo y liquidar la cuenta con el Sr. Vadillo, Agente de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde D. Hipólito Ureta; se dió cuenta de una comunicación del Sr. Liquidador de Derechos reales del partido, reclamando una certificación sobre bienes del municipio, y de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre cumplimiento de un servicio reclamado por la sección agro-

nómica de la provincia, acordando el cumplimiento de ambos servicios que pase á Salas y Quintanar el Secretario de este Ayuntamiento á recoger algunos datos necesarios en este municipio; que se haga en el día de mañana el arreglo de la cañera de riego de las praderas; quedaron autorizados todos los señores Concejales de este Ayuntamiento para vigilar los vedados y sembrados, denunciando las faltas que observen; que existiendo en el monte Pinar una plaga grande de oruga, se tomen las medidas convenientes para su desaparición; que se anuncie por medio de bando que el que no acuda al contadero los días de desmano abonará diez céntimos por vía de corrección cada vez que falte.

El 28 dió cuenta el Sr. Presidente de la consulta hecha al *Boletín de Administración local* respecto á la votación de Regidor Síndico y primer Teniente de Alcalde en que fueron elegidos por mayoría de votos D. Pablo Benito Martín y don Mariano Jiménez Chicote, respectivamente, resultando de ella estar hecha conforme determina el artículo 53 y siguientes de la ley municipal, quedando la Corporación enterada y proclamados y posesionados en sus cargos dichos señores, que se ajusten regador para las praderas y pastor para las reses vacunas y que se permita el pasto en Pimpollar y Matalhoyo desde el 2 de Agosto próximo; por D. Odón Alonso se presentó una minuta de gastos hechos por cuenta del Ayuntamiento el día que se fué á conjurar la oruga, importante 64 pesetas, que fué aprobada, mandando satisfacerla con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

El 4 de Agosto se acordó conferir poder y nombrar agentes de este Ayuntamiento en la capital de Burgos á D. Julián Fournier y Franco y á D. Moisés Maroto Revuelta, y anular el otorgado á favor de don Isaac Vadillo y Arbide, dando cuenta de este acuerdo á la Delegación de Hacienda de la provincia á los efectos legales; se declaró vecino de esta villa á Ramón Campo; que no se elimine del padrón de vecinos á Julián Lázaro, hasta tanto no salde la cuenta que tiene con el municipio por aprovechamientos forestales y otros conceptos; que se convoque á la Junta municipal á sesión extraordinaria para contestar al interrogatorio remitido por el Delegado de Hacienda sobre la sustitución de



impuesto de consumos; que se hagan efectivas las multas impuestas por el Sr. Gobernador civil á propuesta de la Jefatura de montes contra el Ayuntamiento, por hallazgo de un pino cortado fraudulentamente en Bocarrabo y doce entre la concesión de los 1.500; que se celebre la fiesta los días 15, 16 y 17 del actual como en años anteriores; que se desveden los pastos de Pimpollar y Matalhojo para el ganado vacuno á trabajo.

Los días 11 y 18 no hubo asuntos de que tratar.

El 25 se acordó que la comisión de Hacienda forme el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1913 y lo presente al Ayuntamiento para su discusión y aprobación, y como quiera que de dicha comisión era individuo D. Pablo Benito Martín y hoy es Regidor Síndico, se nombra para aquella vacante al Concejal D. Antonio Pascual; el Ayuntamiento acuerda imponer por cada carro de leña que se acarree sin autorización 2'50 pesetas y por cada carga 50 céntimos; por D. Pablo Benito se presentó una minuta de cuenta de gastos ocasionados por cuenta del Ayuntamiento en la fiesta de Nuestra Señora y San Roque, importante 156'70 pesetas, que quedó aprobada.

El 30 se acordó que se desvede hoy el rastrojo del Pimpollar, para el ganado vacuno á trabajo, el Carrascal para los añajos, y para las yeguas el Pimpollar de Allá; que los ganados que se hallen en vedados, paguen sus dueños por cada cabeza mayor, de día 50 céntimos, y de noche una peseta, en concepto de pena, y si reincidieran el doble de las señaladas, y los ganados menudos por cada una cabeza cinco céntimos de día y 10 de noche y reincidiendo el doble de las penas señaladas; que se establezca un turno entre los Concejales para salir de noche á vigilar los pastos, comenzando por el Sr. Alcalde y siguiendo á los demás.

El 1.º de septiembre se procedió á la elección de segundo Teniente Alcalde por resultar vacante este cargo, siendo elegido por mayoría de votos el Concejal D. Francisco García Peirotn.

El 7 quedó aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos del mismo para 1913, y que se exponga al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

El 8 se dió lectura de una circular del Sr. Gobernador civil, y otra

del Sr. Administrador de propiedades é impuestos de la provincia, acordando sobre la primera que el Ayuntamiento y comisión nombrada vigile para que se cumpla con la ley de Descanso Dominical, y respecto á la segunda que se convoque á sesión extraordinaria á la Junta municipal para acordar los medios para la cobranza del impuesto de consumos de 1913; que se desveden las praderas para el ganado vacuno, caballar, mular y asnal, á las dos de la tarde del día de hoy; se dió cuenta de cuatro instancias suscritas por Mariano Andrés, Toribio de Pedro y Rufino López, solicitando cada uno una parcela de terreno para edificar, y la otra por Vicente Covaleda, oponiéndose á que Melquiades Chicote continúe haciendo una pared para cerradero de cerdos, próximo á la puerta de su casa, por perjudicarle, acordando respecto á las dos primeras exponer al público un edicto por término de quince días para oír reclamaciones y que la Junta de ornato público pase á reconocer las parcelas y emita dictamen por escrito; sobre la tercera se desestima por que priva de la servidumbre de luces á la casa escuela de niñas y respecto á la cuarta requerir á Melquiades Chicote, para que el terreno sobrante de la vía pública que le concedió el Ayuntamiento, lo destine á vivienda y no á cerradero de ganados, pues con ese fin se le cedió.

El 15 no hubo sesión.

El 22 se dió cuenta de la liquidación definitiva practicada por la Dirección de obras provinciales de las obras de construcción del camino, barrio de la Virgen, y hallándola conforme la presta su aprobación el Ayuntamiento.

Se dió lectura de dos instancias suscritas, la primera por el Concejal D. Pablo Benito, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública al aire N. de su casa de una área superficial, de 21 pies de larga por 45 de ancha, y la otra por el Concejal D. Mariano Jimenez, oponiéndose á que el Ayuntamiento conceda á Toribio de Pedro, todo el terreno que ha solicitado como sobrante de la vía pública por impedirle la servidumbre de entrada á un casito de su pertenencia, acordando por unanimidad que respecto á la primera se anuncie por edicto por término de quince días para oír reclamaciones, y respecto á la segunda que el Concejal reclamante, así como D. Pablo Be-

nito, hermano político de D. Toribio de Pedro, abandonen el salón, mientras la Corporación discuta y resuelva sobre este particular, acordando que la instancia en cuestión quede sobre la mesa para su estudio y que el Ayuntamiento se persone sobre el terreno y examine el mismo, y en la sesión inmediata resolverá lo que proceda.

El 29 no hubo sesión.

#### Junta municipal.

El 7 de agosto se dió cuenta del interrogatorio remitido por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, sobre la sustitución del impuesto de consumos, acordando la Corporación contestar á todas y cada una de sus preguntas; que se expida la certificación que reclama el señor Liquidador de derechos reales del partido, respecto al líquido imponible con que figuran las fincas propiedad de este municipio.

El 10 de septiembre acordó la Corporación municipal por unanimidad adoptar el repartimiento vecinal para el pago de consumos al Tesoro en el año de 1913, formando categorías para el reparto; por mayoría de votos acordó instruir expediente contra el ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Mateo Rubio, á fin de que reintegre en arcas municipales el exceso que resulta de reintegro á los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, expediente de consumos y matrícula industrial en los años de 1908 y 1909.

El 26 quedó aprobado el proyecto de presupuesto para el año de 1913.

Para que conste, y dar cuenta al Ayuntamiento para su aprobación, expido la presente copia que visa y sella el Sr. Alcalde, en Canicosa á 7 de octubre de 1912.—El Secretario, Felipe de la Torre.—V.º B.º—El Alcalde, Hipólito Ureta.

Aprobación.—En sesión que celebró el Ayuntamiento con fecha 20 del mes actual, acordó aprobar el anterior extracto, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Canicosa 22 de octubre de 1912.  
—El Secretario, Felipe de la Torre.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Miranda de

Ebro, partido judicial de id., que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Mambriella de Castrejón, partido judicial de Roa, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Fuenteliso, partido judicial de Roa, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Valles, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á



lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

#### *Alcaldía de Vileña.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados ni al del sorteo el mozo del reemplazo del año actual, Gregorio Gómez Vesga, hijo de Romualdo y de Eufemia, ignorándose su paradero, se le cita nuevamente para que se presente ante este Ayuntamiento el día 23 de los corrientes, pues de no verificarlo se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, con arreglo al artículo 101 de dicha Ley y 50 de sus instrucciones provisionales.

Vileña 9 de marzo de 1913.—El Alcalde, Aureliano Vélez.

Igual citación hace el Alcalde de Quintanilla Sobresierra respecto de los mozos Jesús Miguel Sanz, hijo de Isaías y Vicenta, y Elías Diez González, de Roque y Petra, para que comparezcan el 16 del actual.

#### *Alcaldía de Valdeande.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito de los años 1910 y 1911, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valdeande 1.º de marzo de 1913.—El Alcalde, Faustino Vicario.

#### *Alcaldía de Valle de Mena.*

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la

Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 1.º de abril próximo, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villasana de Mena 7 de marzo de 1913.—El Alcalde, B. Torresagasti.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hoyales de Roa.

Tordomar.

Quintanilla Somuño.

Respecto de rústica y urbana:

Villasidro.

#### *Alcaldía de Sotillo de la Ribera.*

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sotillo de la Ribera 8 de marzo de 1913.—El Alcalde, Victoriano Villarrubia.

#### *Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.*

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito.

Primera sección.—D. Faustino Simón Miguel, D. Cipriano García Martínez, D. Jacinto Bernal Gómez y D. Andres Ramiro Gil.

Segunda sección.—D. Manuel Martín Martín, D. Carlos Martín Arranz y D. Isaac Gil Martín.

Tercera sección.—D. Máximo Iglesias García.

Lo que, en cumplimiento de la ley Municipal, se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial de la provincia, conforme está prevenido.

Santa Cruz de la Salceda 1.º de marzo de 1913.—El Alcalde, Pablo García.

#### *Alcaldía de Aforados de Moneo.*

Celebrado el sorteo de los asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores siguientes:

Primera sección.—D. Francisco Ruiz de la Peña, D. Juan Rasines Rosales y D. Pedro García y García.

Segunda sección.—D. Aneto Peña Mardones y D. Justo López Para.

Tercera sección.—D. Rufino Ruiz Bravo.

Lo que se hace público por el presente anuncio á los efectos oportunos.

Aforados de Moneo 6 de marzo de 1913.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

#### *Alcaldía de Zazuar.*

Celebrado el sorteo de los asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, durante el corriente año, han resultado designado los señores siguientes.

Primera sección.—D. Alejandro Hernando Martínez, D. Joaquín Blanco Martínez y D. Gervasio Duque Alcubilla.

Segunda sección.—D. Miguel Diez Sanz, D. Calixto Sanz Aguilera y D. Bernardino Sanz Martínez.

Tercera sección.—D. Casimiro Alcubilla Sanz, D. Juan López García y D. León Cristóbal Bueno.

Lo que se hace público por el presente á los efectos oportunos.

Zazuar 23 de febrero de 1913.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

#### *Alcaldía de Ciruelos de Cervera.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con el haber anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Además recibirá el agraciado 200 fanegas de trigo bueno, cada año, en el mes de septiembre, de los vecinos de este distrito, y que el Ayuntamiento abonará en particular, casa para vivir y libre de todo impuesto municipal.

También puede contratar con los vecinos del pueblo de Tejada, con cuyo pueblo se compone este partido Médico, en el cual hay practicante y viene pagando al Médico 500 pesetas anuales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Ciruelos de Cervera 2 de marzo de 1913.—El Alcalde, Cayo Martínez.

#### *Alcaldía de Los Barrios de Bureba.*

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, con el haber anual de 90 pesetas, que se hallan consignadas en el presupuesto municipal. Además percibirá por la asistencia facultativa de los pueblos que componen este par-

tido y que son: La Parte de Bureba, Solduengo, Barrio de Díaz Ruiz, Las Vegas y Movilla, 110 fanegas de trigo, que se abonarán en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los Barrios de Bureba 9 de marzo de 1913.—El Alcalde, Antonio Carranza.

#### *Alcaldía de Zuñeda.*

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con el haber anual de 30 fanegas de trigo cobradas por meses vencidos.

Los aspirantes á ella se presentarán á tratar con el Ayuntamiento, durante quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zuñeda 7 de marzo de 1913.—El Alcalde, P. O., Ignacio Mijangos.

## **Anuncios particulares**

ISIDRO PLAZA  
BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS  
ISLA, 5.—BURGOS.  
*Casa fundada en el año 1855.*

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 2

#### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### **M. LOSTAU,**

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

#### ABONOS DE PRIMAVERA

#### **Nitrato de sosa.—Potasa.**

El más enérgico de los fertilizantes en esta época de desarrollo vegetativo, con garantía absoluta de análisis.

Precios y plazos de pago especiales á los Sindicatos agrícolas.

DEPÓSITO CENTRAL

ALMACENES DE MUEBLES Y CAMAS

José Miguel Oliván.—Burgos. 9-10

IMPRENTA PROVINCIAL.